



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA TERESITA
OSSANDÓN AGUIRRE.

LA HIGUERA, 26 JUL. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada, las marcaciones en los Registros de Asistencia Digital del establecimiento;

DECRETO EXENTO: 2601 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Julio 2013, a la funcionaria Doña Teresita Ossandón Aguirre, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 80 horas, realizadas en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2013.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



one
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
~~Secretario Municipal (s)~~



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/CTM/ACD/mvl.

Concl. Interno Daem: N° 0580